



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 519-2021-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 27 de agosto de 2021

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 48343-2021, sobre Autorización de Ejecución de Obras Mínimas en las Fuentes Naturales de Agua, presentado por la Municipalidad Provincial de Huarney; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual en su artículo 200°, numeral 200.1) establece que *“El desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento”*; asimismo el numeral 200.6), señala que *“La autoridad aceptará de plano el desistimiento y declarará concluido el procedimiento [...]”*;

Que, con Oficio N° 069-2021-MPH-A, de fecha 25.03.2021, la Municipalidad Provincial de Huarney, solicita de Autorización de Ejecución de Obras Mínimas para la Actividad denominada *“Limpieza y Descolmatación en la margen derecha e izquierda del río Huarney, del sector Los Árabes, sector Buenos Aires y sector San Nicolás, distrito de Huarney, provincia de Huarney, departamento de Ancash”*; adjuntando Memoria Descriptiva y Acta de Verificación Técnica de Campo;

Que, mediante Oficio N° 166-2021-MPH-A, de fecha 05.08.2021, la Municipalidad Provincial de Huarney, solicita desistimiento a su solicitud de Autorización de Ejecución de Obras Mínimas para la Actividad denominada *“Limpieza y Descolmatación en la margen derecha e izquierda del río Huarney, del sector Los Árabes, sector Buenos Aires y sector San Nicolás, distrito de Huarney, provincia de Huarney, departamento de Ancash”*; por motivo de modificaciones que se han venido dando en las fichas técnicas de los puntos críticos de intervención, sin perjuicio de volver a presentar una nueva solicitud, con nuevas fichas actualizadas;

Que, la Administración Local de Agua Casma Huarney, mediante Informe Técnico N° 064-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY, de fecha 06.08.2021, señala que el desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa; en ese sentido concluye que es procedente lo solicitado por la administrada, recomendando emitir acto resolutorio del expediente administrativo, procediéndose a la devolución de los documentos presentados en el presente trámite administrativo;

Que, con Informe Legal N° 104-2021-ANA-AAA-HCH-AL/DSGV, el Área Legal de esta Autoridad, concluye que corresponde aceptar el desistimiento solicitado por el recurrente, al cumplir con los requisitos de legitimidad, forma y oportunidad al no haberse emitido aun el acto administrativo que pone fin a la instancia y dar por concluido el presente procedimiento administrativo; de conformidad con lo establecido en los numerales 200.1) y 200.6) del artículo 200° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Casma Huarmey, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de Autorización de Ejecución de Obras Mínimas para la Actividad denominada "Limpieza y Descolmatación en la margen derecha e izquierda del río Huarmey, del sector Los Árabes, sector Buenos Aires y sector San Nicolás, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash", seguido por la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**, de acuerdo a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y, en consecuencia, **Declarar CONCLUIDO** el presente procedimiento administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución directoral a la Municipalidad Provincial de Huarmey, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Casma Huarmey y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama
Autoridad Nacional del Agua

